

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Bancamiga Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Bancamiga Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Bancamiga Banco Universal, C.A.** al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son esos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría sobre los estados financieros por los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021. Estos asuntos fueron tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, por lo que no representan una opinión por separado de estos asuntos.

Asunto clave de auditoría Sistemas de información	Cómo se trató el asunto clave en nuestra auditoría
<p>La información financiera y la actividad bancaria tiene una alta dependencia de los sistemas de información, por lo que mantener adecuados controles sobre éstos es relevante para garantizar el procesamiento de la información y la operatividad del Banco.</p> <p>En este contexto, se considera un asunto clave de auditoría la evaluación de los controles de los sistemas del Banco, haciendo especial énfasis en los controles sobre el mantenimiento y la seguridad de acceso de los sistemas informáticos utilizados en la elaboración de la información financiera.</p>	<p>Con la participación de nuestros especialistas internos, hemos realizado pruebas para concluir si los controles sobre los sistemas, bases de datos y aplicativos relevantes que intervienen en la generación de información financiera se encuentran diseñados e implementados adecuadamente y operan eficazmente. Para ello hemos realizado los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pruebas para concluir que los controles sobre los componentes tecnológicos (base de datos, sistema operativo, aplicativo y red) de las plataformas consideradas relevantes de TI, enfocadas en las áreas de centro de datos y red, configuración de seguridad de la información y control de cambios, así como los controles de acceso y segregación de funciones en el registro y aprobación de asientos de diario, operan efectivamente.• Pruebas sobre los controles automatizados considerados relevantes en los procesos de captaciones al público y cartera de crédito. <p>La gerencia continúa trabajando en el proceso de mejora continua de TI, reforzando los modelos de control de accesos y control de cambios, que soportan los procesos del Banco. Los resultados de nuestros procedimientos adicionales efectuados no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre este asunto.</p>

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene dentro del rubro inversiones en títulos valores, títulos vencidos denominados en moneda extranjera por Bs. 14.470.411 y Bs. 12.014.552 respectivamente, asimismo en el rubro de rendimientos por cobrar mantiene rendimientos sobre títulos valores vencidos y no vencidos por Bs. 18.334.632 y Bs. 13.275.195, respectivamente. Con fecha 16 de octubre de 2019, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-11521, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario,

concedió una dispensa al Banco para que mantenga los Bonos Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela vencidos contabilizados en las cuentas 123 "Inversiones en Títulos Valores Mantenidas, hasta su Vencimiento" y 142.03 "Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento"; hasta tanto se efectúe el pago de los mismos o emita una medida distinta al respecto cuando lo estime conveniente. Dicha dispensa fue ratificada con fecha 8 de septiembre de 2020 mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-04930 y con fecha 25 de septiembre de 2020, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-05166.

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

Responsabilidades de la gerencia y los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. John E. Vinck Daher
Contador Público
CPC N° 55.329
SBIF CP-801

República Bolivariana de Venezuela, 2 de septiembre de 2022

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO 2022 Y 31 DE DICIEMBRE 2021
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 23, 24 y 25	<u>635.169.389</u>	<u>548.181.826</u>
Efectivo		316.877.759	205.196.878
Banco Central de Venezuela		27.409.151	6.445.968
Bancos y otras instituciones financieras del país		15.298.959	169.677
Bancos y corresponsales del exterior		272.348.520	336.315.873
Efectos de cobro inmediato		3.235.000	53.430
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 23, 24 y 25	<u>72.457.934</u>	<u>52.280.220</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		6.502	5.400
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		54.100.380	41.623.939
Inversiones de disponibilidad restringida		18.351.052	10.650.881
Inversiones en otros títulos valores		-	-
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 24 y 25	<u>122.913.509</u>	<u>29.033.009</u>
Créditos vigentes		125.264.558	29.419.902
Créditos vencidos		131.954	134.786
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(2.483.003)	(521.679)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 23, 24 y 25	<u>18.874.933</u>	<u>13.667.180</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		18.340.870	13.279.747
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		580.082	387.506
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(46.019)	(73)
BIENES DE USO	7	<u>8.085.418</u>	<u>3.444.249</u>
OTROS ACTIVOS	8	<u>481.077.401</u>	<u>139.498.458</u>
TOTAL ACTIVO		<u>1.338.578.584</u>	<u>786.104.942</u>
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	17	<u>5.114</u>	<u>5.114</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		<u>118.548.866</u>	<u>21.021.796</u>
ACTIVOS DEL FIDEICOMISO		<u>24.348.542</u>	<u>17.072.903</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	9, 23, 24 y 25	<u>687.209.802</u>	<u>561.103.108</u>
Depósitos y certificados a la vista		<u>682.231.158</u>	<u>558.111.391</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		104.184.736	41.486.935
Cuentas corrientes remuneradas		28.615.312	10.351.036
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		125.647	104.323
Depósitos y certificaciones a la vista		14.928.341	6.799.647
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario libre convertibilidad		<u>534.377.122</u>	<u>499.369.450</u>
Otras obligaciones a la vista		4.614.908	2.752.707
Depósitos de ahorro		342.351	225.435
Depósitos a plazo		21.385	13.575
Captaciones del público restringidas		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	10, 24 y 25	<u>95.076.295</u>	<u>43.209.452</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		95.076.295	43.209.452
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	11, 24 y 25	<u>825.992</u>	<u>1.205.200</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		820.273	1.205.170
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		5.719	30
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	<u>393.056.854</u>	<u>113.771.694</u>
TOTAL PASIVO		<u>1.176.168.943</u>	<u>719.289.454</u>
PATRIMONIO:	18		
Total patrimonio		<u>162.409.641</u>	<u>66.815.488</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1.338.578.584</u>	<u>786.104.942</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
INGRESOS FINANCIEROS:		<u>20.540.343</u>	<u>6.685.664</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		2.710.996	3.055.255
Ingresos por cartera de créditos		17.713.881	3.601.680
Otros ingresos financieros		115.466	28.729
GASTOS FINANCIEROS:		<u>(17.682.601)</u>	<u>(20.624.620)</u>
Gastos por captaciones del público	9	(17.060.890)	(19.744.907)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(621.711)	(879.713)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>2.857.742</u>	<u>(13.938.956)</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS		6.231	53
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		<u>(2.015.283)</u>	<u>(1.790.276)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	(2.015.283)	(1.790.276)
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>848.690</u>	<u>(15.729.179)</u>
Otros ingresos operativos	16	77.884.573	62.749.555
Otros gastos operativos	15	<u>(13.518.604)</u>	<u>(7.597.491)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>65.214.659</u>	<u>39.422.885</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(42.561.045)</u>	<u>(20.207.758)</u>
Gastos de personal		(8.970.238)	(4.889.846)
Gastos generales y administrativos	14	(30.549.747)	(13.865.719)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20	(344.887)	(159.704)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	21	(2.696.173)	(1.292.489)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>22.653.614</u>	<u>19.215.127</u>
Ingresos operativos varios	16	475.257	167.230
Gastos operativos varios	15	<u>(11.004.546)</u>	<u>(7.615.082)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>12.124.325</u>	<u>11.767.275</u>
Gastos extraordinarios	15	<u>(63.195)</u>	<u>(13.659)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		12.061.130	11.753.616
Impuesto sobre la renta	13	<u>(5.668.141)</u>	<u>(6.223.602)</u>
RESULTADO NETO		<u>6.392.989</u>	<u>5.530.014</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Resultados del período acumulados		3.196.495	2.765.007

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

	Capital Social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
			Reserva legal	Otras reservas	Total		Supérvit restringido	Supérvit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021	-	-	-	-	-	32.095.540	4.136.327	4.136.327	8.272.653	(2.185)	40.366.008
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	5.530.014	5.530.014	-	5.530.014
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	-	-	-	16.183.729	-	-	-	-	16.183.729
Ganancia por variación de créditos comerciales Indexados	-	-	-	-	-	4.736.672	-	-	-	-	4.736.672
Pérdida no realizada por inversiones de títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(935)	(935)
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	2.765.007	(2.765.007)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	-	-	-	-	-	53.015.941	6.901.334	6.901.334	13.802.667	(3.120)	66.815.488
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	6.392.989	6.392.989	-	6.392.989
Ganancia en cambio no realizada en valoración de de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	-	-	-	81.802.086	-	-	-	-	81.802.086
Ganancia por variación de créditos comerciales Indexados	-	-	-	-	-	7.399.715	-	-	-	-	7.399.715
Pérdida no realizada por inversiones de títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(637)	(637)
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	3.196.495	(3.196.495)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2022	-	-	-	-	-	142.217.742	10.097.829	10.097.828	20.195.656	(3.757)	162.409.641

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado neto		6.392.989	5.530.014
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Ingreso por amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(3.412.491)	(2.906.138)
Provisión para incobrabilidad	5	1.969.304	1.790.276
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	7 y 8	1.971.868	277.479
Impuesto sobre la renta	13	5.668.141	6.223.602
Variación neta de otros activos		(195.035.915)	(101.592.312)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(2.087.154)	(283.007)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		240.141.011	16.967.487
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		(379.208)	914.675
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		55.228.545	(73.077.924)
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Variación neta de captaciones del público		(13.360.770)	149.011.845
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		52.148.578	34.264.323
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		38.787.808	183.276.168

	NOTAS	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Variación neta de cartera de crédito		(88.450.089)	(14.617.993)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	100.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		1.061	666
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		137.201	377.241
Variación neta de inversiones restringidas		(683.395)	4
Variación neta de inversiones otros títulos valores		-	1
Compra de bienes de uso		(6.162.252)	(3.749.479)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(95.157.474)	(17.889.560)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES		88.128.684	244.003.688
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		86.987.563	336.312.372
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO		548.181.826	211.869.454
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO		635.169.389	548.181.826

Ver notas a los estados financieros

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Bancamiga Banco Universal, C.A., en lo sucesivo denominado “el Banco” fue constituido en Venezuela el 8 de agosto de 2006, con el nombre de Bancamiga, Banco de Desarrollo, C.A., con el objeto inicial de realizar actividades de intermediación financiera y servicios financieros a microempresarios y extendió su ámbito a la pequeña y mediana empresa comercial e industrial. En fecha 8 de julio de 2011, cambió su denominación social a Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. Posteriormente, como consecuencia de su transformación a Banco Universal, el 17 de noviembre de 2017, cambió a su actual denominación social, siendo su objeto actual la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria con clientes en general, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El Banco está domiciliado en la Torre Sede Gerencial la Castellana, ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, Municipio Chacao, en la ciudad de Caracas. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene 33 y 28 agencias bancarias, respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene 682 y 604 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad del Banco y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpreso por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557, de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2021 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados en Junta Directiva de fecha 6 de enero de 2022, para su publicación, y fueron aprobados en fecha 29 de marzo de 2022, por parte de la Asamblea de Accionistas. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2022, y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados en Junta Directiva de fecha 8 de julio de 2022, para su publicación, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.

Pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19 – La Organización Mundial de la Salud declaró en marzo de 2020 la cepa de coronavirus (COVID-19) en la categoría de pandemia; en vista de esta situación, se han afectado las actividades económicas. En marzo de 2020 el Gobierno Nacional decretó un estado de alarma para atender la emergencia sanitaria.

A la fecha, las estimaciones de la gerencia sobre los efectos en las inversiones y en la cartera de créditos no tienen impactos significativos; sin embargo, no es posible estimar los efectos futuros derivados de la evolución de la pandemia. Adicionalmente, los reguladores del Banco no han establecido o exigido algún requerimiento adicional de capital, liquidez, o aspectos legales y de otra índole que le afecten, excepto por la Resolución N° 014.02 de fecha 10 de marzo de 2022.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los estados financieros están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (Manual de Contabilidad) y en las instrucciones y normas establecidas por la Sudeban, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aplicables a los bancos son los VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información financiera adicional de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información financiera adicional, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04002 de fecha 16 de junio de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difundió la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del primer semestre de 2022, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del segundo semestre de 2022.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- Las inversiones en empresas filiales, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación como información primaria cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF GE, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
- A los fines del estado de flujos de efectivo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere que se considere como efectivo y equivalentes de efectivo el grupo de “Disponibilidades”. Según VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con plazos menores a noventa (90) días.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a noventa (90) días, contados desde la fecha de su adquisición. Asimismo, las inversiones disponibles para la venta no podrán permanecer en esta categoría por más de un (1) año desde la fecha de su adquisición, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE establecen un criterio de registro para las inversiones en función del modelo de negocio establecido por la gerencia sin limitaciones de acuerdo con el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en estas categorías.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en la cuenta de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos”, respectivamente. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el grupo de “Ingresos financieros” o “Gastos financieros”, según corresponda.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten registrar en ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- En la cuenta “Inversiones en otros títulos valores” se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas en las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Los VEN-NIF GE establecen tres (3) categorías para el registro de las inversiones: costo amortizado, valor razonable con cambios en el resultado o con cambios en los otros resultados integrales.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta excepto para micro-créditos que corresponde al 2%, una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta, así como para las cuentas de orden deudoras contingentes, para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Asimismo, no se requiere la constitución de impuesto diferido para estas provisiones, excepto para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperable. De acuerdo con VEN-NIF GE se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados y las provisiones se consideran partidas temporarias que originan impuesto diferido.
- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del periodo. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida.

Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Asimismo, se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.

- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según VEN-NIF GE, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el Banco, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados a costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del periodo cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según VEN-NIF GE, estos bienes se clasifican y presentan en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocen a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro de valor. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentan como activos no corrientes y se valoran por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizan.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en la cuenta de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE requieren el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar los límites establecidos por el regulador, y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes"; sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumula en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos o financiadas, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de estos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos, se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente. Para aquellos importes que no cumplen algunas de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo "Otros activos". De acuerdo con VEN-NIF GE, forman parte de los bienes de uso.
- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, los títulos valores vencidos, las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo "Otros activos", la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y la desincorporación de determinados activos, entre otros. Los VEN-NIF GE establecen que se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos doce (12) meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.
- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que se debe evaluar el posible deterioro en el valor de los activos de largo plazo cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que el valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del periodo será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con VEN-NIF GE, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de venta y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo).
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en periodos diferentes para los fines tributarios y contables. Adicionalmente, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por

todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según VEN-NIF GE se registran como ingresos cuando se devengan durante la vigencia del préstamo.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto bajo el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. El arrendatario debe reconocer un activo por el derecho de uso y un pasivo financiero para los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, siempre que no sean de menor cuantía, y registrar la depreciación separadamente de los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el resultado del periodo.
- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen el uso de cuentas de orden para registrar los activos de los fideicomisos, custodias recibidas, garantías otorgadas y recibidas, fianzas recibidas, compromisos de venta de divisas, entre otros. Los VEN-NIF GE establecen que estos rubros deben incluirse en el balance general.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del periodo. Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda o de capital, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en las cuales pueden obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el rubro "Otros gastos operativos" y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, no afecta la nueva base contable, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del periodo en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos", según corresponda.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el rubro "Otros gastos operativos" y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

Inversiones de disponibilidad restringida: Están constituidas por fondos entregados a otra institución en fideicomiso, así como, aquellos depósitos a la vista que han sido cedidos en garantía. Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del estado para apoyar a los

sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

Deterioro de inversiones en títulos valores: Si se evidencia deterioro permanente en el valor razonable de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el que ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- c. Cartera de Créditos** – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene créditos reestructurados.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado y la totalidad del crédito se considerará vencida, cuando exista por los menos una cuota con noventa (90) días de vencida y no cobrada. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene registros por este concepto.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

- d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que a la fecha de vencimiento de los mismos no hayan sido cancelados, deben ser reclasificados a "Títulos valores vencidos", dentro del rubro de "Otros activos". Una vez transcurridos 30 días desde su fecha de vencimiento y no han sido cobrados deben ser provisionados en su totalidad, si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores"; los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta. La liberación de la provisión específica, genérica o anticíclica, requerirá autorización previa de la Sudeban.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 90 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

- e. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

- g. Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

- h. Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro ingreso que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considere como diferido.

- i. Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en una cuenta de la empresa, el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El Banco determina a la fecha de los estados financieros, el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el cual corresponde al monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.

- j. Apartado para contingencias** – Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de forma fiable, y es probable que resulte en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles o una obligación presente que pueda estimarse de forma fiable, los cuales solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

- k. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irre recuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- l. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente como ingresos diferidos y se devengan en la porción efectivamente cobrada. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, correspondientes a la administración de fondos fideicometidos, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- m. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente.
- n. Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos y son presentados en cuentas de orden. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- o. Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido recibidos en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.
- p. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- q. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, el cual a su vez comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de dichos riesgos financieros se indican a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contraídas a la fecha de vencimiento generando pérdidas financieras al Banco. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités, y se aplica mediante un análisis, control y evaluación de los niveles de riesgo de los clientes o contrapartes, así como la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios, o requerimientos de colaterales.

Riesgo de liquidez: Se define como la posibilidad de que un Banco no pueda atender sus compromisos de pago, o la posibilidad de que para atenderlos tenga que recurrir a la obtención de fondos con costos financieros. La consecuencia inicial de la liquidez es una repercusión directa en resultados, ya que el Banco se puede ver obligado a vender activos o a captar fondos a precios desfavorables. En casos extremos, la liquidez puede llevar a la insolvencia del Banco.

El riesgo de liquidez es observado por la gerencia del Banco a través de dos perspectivas: (a) mercado/productos: considerado como el riesgo de pérdida al no poder deshacer o cerrar una posición a tiempo en el mercado en un momento dado, sin impactar en el precio de mercado o en el costo de la transacción, y (b) financiación: como el riesgo de pérdida que surge del desfase temporal en los flujos de caja entre los activos y los pasivos o de necesidades imprevistas.

La gerencia del Banco mide el riesgo de liquidez a través de fuentes de datos históricas, hipótesis relativas a determinadas partidas del balance cuyo vencimiento o saldo a una fecha debe ser estimada, así como en el propio modelo de medición y realización de back-testing para ir modelando las mediciones.

La estrategia de liquidez implica establecer, dentro de las características del mercado local, una adecuada estructura de vencimientos de activos y pasivos. El Banco estima el vencimiento de las captaciones del público sobre la base de un modelo estadístico (regresión lineal), que introduce un componente tendencial y otro volátil por productos de captaciones del público, a fin de identificar la proporción estable y variable de estos saldos en el tiempo. Estas variables se estiman mensualmente y parte de un análisis histórico que se retroalimenta con esa misma periodicidad, introduciendo cambios en la distribución de los vencimientos. Adicionalmente, dicha estrategia se traduce en un superávit de liquidez adecuado para sus necesidades operativas y extraordinarias.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar un nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo de mercado: Se deriva del hecho de que el valor de las posiciones de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco puede verse negativamente afectado en el futuro próximo por una evolución desfavorable en los mercados financieros. En tal sentido, el riesgo de mercado se define como la posibilidad de que se produzca una pérdida en el valor de las posiciones financieras debido a un movimiento adverso de las variables de mercado, como lo son el tipo de interés y el tipo de cambio.

Riesgo de tasa de cambio: es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Cuando el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos y a las disposiciones vigentes en materia cambiaria. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

La medición del riesgo de mercado en el Banco se realiza aplicando la metodología Valor en Riesgo (VaR) con un nivel de confianza de 99%. Esta metodología busca medir la pérdida máxima en el valor de la cartera, si se mantiene ésta durante un período temporal determinado, como consecuencia de cambios en las condiciones generales de los mercados financieros debido a alteraciones de las variables intervinientes.

Riesgo de tasa de interés: Se materializa por los descaldos temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descaldo, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta regularmente ante el Comité de Riesgo.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzca una pérdida directa, indirecta o lucro cesante debido a procesos internos, sistemas o personal inadecuados o defectuosos, o como resultado de acontecimientos externos. El Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos. El primero, basado en la identificación y análisis de los riesgos antes que ocurran eventos asociados a estos, y el segundo, sustentado principalmente en recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

- r. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior, así como, las cuentas asociadas al Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.
- s. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las cuentas de resultados aplicables del semestre en que se efectúan las revisiones correspondientes.

3. DISPONIBILIDADES

Encaje legal

Al 30 de junio de 2022 el encaje legal en Venezuela es del 73% (85% al 31 de diciembre de 2021). Adicionalmente, el BCV mantiene el encaje del 31% del monto total de las obligaciones netas en moneda extranjera y la tasa anual para el cobro de déficit de encaje será del 9% adicional a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo (138% para los casos de déficit de encaje ordinario, siempre y cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje calculado por el BCV sea menor a dicha tasa al 31 de diciembre de 2021). Asimismo, en caso de que no se logre vender la totalidad de las divisas que son liquidadas producto de la intervención cambiaria, se aplicará una tasa anual de 32,2% sobre el saldo no vendido desde la fecha de ejecución de la intervención cambiaria y para cada día que se produjo el déficit de encaje.

A partir de la entrada en vigencia de la Resolución las instituciones bancarias, que presenten un déficit de encaje, deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente por este instituto que no será inferior a 47,17% anual.

En este sentido, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 27.409.151 y Bs. 6.445.968, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un déficit de encaje legal por Bs. 19.833.871 y Bs. 21.837.535, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, el Banco registró en el estado de resultados, gastos por multas e intereses asociadas con cuotas de encaje no cubiertos semanalmente por Bs. 1.729.270 y Bs. 2.953.127, respectivamente, siendo incluidos en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

Posteriormente, a través de la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, contempla que el Banco Central de Venezuela puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

Adicionalmente, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la fluctuación cambiaria generada producto de estas operaciones se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, el Banco registró una ganancia no realizada por Bs. 88.128.683 y Bs. 244.003.688, respectivamente, correspondientes a la actualización del tipo de cambio de los saldos de las "Disponibilidades" denominados en moneda extranjera, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio" (Nota 18).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró comisiones por mesa de cambio por Bs. 7.290.604 y Bs. 8.750.433, respectivamente.

Efectos de cobro inmediato

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 3.235.000 y Bs. 53.430, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio de 2022 y enero de 2022, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos valores se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	6.502	5.400
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	54.100.380	41.623.939
Inversiones de disponibilidad restringida	18.351.052	10.650.881
	<u>72.457.934</u>	<u>52.280.220</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, producto de las operaciones de colocaciones overnight realizadas el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 699.330 y Bs. 1.208.572, respectivamente, registrados en la cuenta "Rendimientos por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" del rubro de "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Pérdida no realizada
En moneda nacional: Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública nacional, con tasas de interés de 26% y con vencimiento en agosto de 2025.	8	8	8	-
En moneda extranjera: Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA), valor nominal de US\$ 4.563, con tasa de interés de 6% anual y con vencimiento en mayo del 2024.	<u>25.202</u>	<u>10.253</u>	<u>6.494</u>	<u>(3.759)</u>
	<u>25.210</u>	<u>10.261</u>	<u>6.502</u>	<u>(3.759)</u>

31 de diciembre de 2021

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Pérdida no realizada
En moneda nacional: Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública nacional, con tasas de interés de 26% y con vencimiento en agosto de 2025.	8	8	8	-
En moneda extranjera: Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA), valor nominal de US\$ 4.563, con tasa de interés de 6% anual y con vencimiento en mayo del 2024.	<u>20.925</u>	<u>8.513</u>	<u>5.392</u>	<u>(3.120)</u>
	<u>20.933</u>	<u>8.521</u>	<u>5.400</u>	<u>(3.120)</u>

Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera: Bonos Soberanos Internacionales, con valor nominal US\$ 12.860.000, tasa de interés anual entre 7,75% y 8,25% y vencimiento entre octubre 2019 y 2024.	<u>71.026.523</u>	<u>17.892.036</u>	<u>54.100.380</u>	<u>4.869.034</u>
	<u>71.026.523</u>	<u>17.892.036</u>	<u>54.100.380</u>	<u>4.869.034</u>

31 de diciembre de 2021

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera: Bonos Soberanos Internacionales, con valor nominal US\$ 12.860.000, tasa de interés anual entre 7,75% y 8,25% y vencimiento entre octubre 2019 y 2024.	<u>58.972.192</u>	<u>14.855.473</u>	<u>41.623.939</u>	<u>3.746.154</u>
	<u>58.972.192</u>	<u>14.855.473</u>	<u>41.623.939</u>	<u>3.746.154</u>

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró ingresos por Bs. 3.412.491 y Bs. 2.906.138, respectivamente en la cuenta de "ganancias en inversiones en títulos valores", correspondientes a la amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 2.011.665 y Bs. 1.846.681, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene dentro del rubro "inversiones en títulos valores" títulos valores vencidos denominados en moneda extranjera por Bs. 14.470.411 y Bs. 12.014.552, respectivamente, correspondiente al Bono Soberano de la República Bolivariana de Venezuela, identificado con las siglas USP97475AN08, que venció el 13 de octubre de 2019, así mismo en el rubro de "Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores" mantienen rendimientos vencidos de títulos valores por Bs. 18.334.632 y Bs. 13.275.195, respectivamente.

En fecha 3 de octubre de 2019, el Banco envió al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas una comunicación donde solicita el pago en bolívares de los saldos correspondientes al capital e intereses de los Bonos Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela, identificados con el ISIN USP97475AN08 por la cantidad de US\$ 2.620.000 (capital) y US\$ 299.948 (intereses).

En fecha 14 de octubre de 2019, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario solicitud para mantener dentro del rubro inversiones mantenidos hasta su vencimiento los saldos relacionados con los Bonos Soberanos, hasta tanto se produzca el pago de estos bonos en bolívares, como ha sido solicitado ante las autoridades competentes.

En fecha 16 de octubre de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-11521, da respuesta a la comunicación N° BA/PRES/136-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, mediante la cual el Banco solicita mantener los saldos correspondientes a los Bonos Soberanos vencidos el 13 de octubre de 2019, así como los intereses y rendimientos adeudados generados hasta la fecha, en las cuentas 123.00 "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y 142.03 "Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento", hasta que se produzca el pago de los mismos. Una vez evaluados los argumentos del Banco, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario resolvió conceder una dispensa para que el Banco mantenga los Bonos Soberanos, contabilizados en las cuentas mencionadas previamente hasta que se efectúe el pago de los mismos o este Organismo emita una medida distinta al respecto, cuando lo estime conveniente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en fecha 16 de junio de 2020 emite el Oficio N° SIB-II-GGBP-V-GIBPV-5-02918, en el cual solicitó al Banco constituir la provisión de los montos antes señalados, así mismo, hace referencia expresa, a la dispensa de fecha 16 de octubre de 2019, ratificada a través del Oficio N° SIB-II-GGBP-V-GIBPV-5-04930 de fecha 8 de septiembre de 2020. Dicha dispensa fue ratificada con fecha 25 de septiembre de 2020, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-05166. La gerencia considera que la dispensa antes mencionada abarca no provisionar los títulos y rendimientos vencidos.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional: Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias.	-	-	-	-
En moneda extranjera: Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 100.000.	559.820	559.820	464.807	464.807
Depósito a la vista restringido en Euroexchange por US\$ 1.000.000.	5.523.058	5.523.058	-	-
Depósito a la vista restringido en PNC Financial Services Group, Inc por US\$ 2.222.626 y US\$ 2.221.266, respectivamente.	<u>12.268.174</u>	<u>12.268.174</u>	<u>10.186.074</u>	<u>10.186.074</u>
	<u>18.351.052</u>	<u>18.351.052</u>	<u>10.650.881</u>	<u>10.650.881</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, los depósitos a la vista restringidos corresponden a garantías relacionadas a las franquicias de Mastercard y Visa producto de las tarjetas internacionales. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las instituciones deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, de un monto equivalente al 10% del capital social, cuyo fin es garantizar a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. El porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene saldos por este concepto.

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento se presentan como siguen:

	Inversiones disponibles para la venta (Valor razonable de mercado)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado)
30 de junio de 2022		
Menor a un año	-	14.470.411
Entre uno y cinco años	6.502	39.629.969
Entre cinco y diez años	-	-
Más de diez años	-	-
	<u>6.502</u>	<u>54.100.380</u>
31 de diciembre de 2021		
Menor a un año	-	12.014.552
Entre uno y cinco años	5.400	29.609.387
Entre cinco y diez años	-	-
Más de diez años	-	-
	<u>5.400</u>	<u>41.623.939</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela (BCV).
- Caja Venezolana de Valores.
- JP Morgan Chase Bank (Depósito a la vista restringido a favor de Visa).
- PNC Financial Services Group, Inc (Depósito a la vista restringido a favor de Mastercard).
- Euroexchange (Deposito a la vista restringido).

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	65.769.656	12.610.917
Otros servicios	23.630.632	8.406.501
Agropecuaria	19.373.864	3.875.296
Actividades inmobiliarias	10.973.145	3.839.054
Actividades administrativas y servicios	840.284	597.059
Servicios comunales, sociales y personales	3.855.325	134.786
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	-	46.382
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	<u>953.606</u>	<u>44.693</u>
	<u>125.396.512</u>	<u>29.554.688</u>
Por tipo de garantía:		
Fianzas y avales	66.813.290	22.545.154
Sin garantía	18.207.346	204.040
Hipotecaria	1.001.369	1.673.566
Prendaria	<u>39.374.507</u>	<u>5.131.928</u>
	<u>125.396.512</u>	<u>29.554.688</u>
Por vencimiento:		
Vigentes:		
Hasta 30 días	1.133.484	1
De 31 a 60 días	-	340.933
De 61 a 90 días	60.644.274	485.204
De 91 a 180 días	-	15.313.821
De 181 a 360 días	30.203.963	11.780.057
Mayores a 360 días	33.282.836	1.499.886
Vencidos	<u>131.955</u>	<u>134.786</u>
	<u>125.396.512</u>	<u>29.554.688</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Por tipo de crédito:		
Créditos comerciales vigentes objeto de las medidas establecidas por el BCV	91.756.536	24.214.781
Credito Vigente Cartera Única Productiva Nacional	2.767.763	3.875.296
Tarjetas de crédito	3.855.325	944.930
Microcréditos vigentes UVC	1.936.806	447.185
Créditos a directores y empleados	169.171	69.254
Créditos en cuotas	<u>2.911</u>	<u>3.242</u>
	<u>125.396.512</u>	<u>29.554.688</u>

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Provisión para cartera de crédito:		
Provisión genérica	(1.483.426)	(298.671)
Provisión específica	(41.223)	(2.359)
Provisión anticíclica	<u>(958.354)</u>	<u>(220.649)</u>
	<u>(2.483.003)</u>	<u>(521.679)</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al principio del semestre	(521.679)	(257.408)
Constitución de provisión por incobrabilidad	(1.228.338)	(1.679.661)
Constitución de provisión anticíclica	(740.966)	(110.615)
Castigos por cuentas incobrables	-	1.173.066
Otros	7.980	352.939
Saldo final del semestre	<u>(2.483.003)</u>	<u>(521.679)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 1.277.171 y Bs. 289.727, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% por Bs. 206.255 y Bs. 8.944, respectivamente.

Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión anticíclica de Bs. 958.354 y Bs. 220.649, respectivamente, equivalentes al 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 9 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 131.954 y Bs. 134.786, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Así mismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,105% y 0,456% de la cartera de créditos bruta y el 0,088% y 0,202% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los intereses de la cartera de créditos cobrados por anticipado ascienden a Bs. 664.199 y Bs. 744, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 12).

Tasas de interés

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la tasa de interés anual máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, no podrá ser superior al noventa por ciento (90%) de la tasa vigente para las operaciones activas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022 y Resolución N° 21-01-02 publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, respectivamente. En este sentido, al cierre del primer semestre de 2022 y el segundo de 2021, la mencionada tasa se ubicó en 36%, en ambos semestres.

Tarjetas de crédito

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientos (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%). Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientos (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC).

En Gaceta Oficial N° 42.341 y N° 42.278 de fecha 21 de marzo de 2022 y 16 de diciembre de 2021, respectivamente, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dio a conocer las tasas de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 60% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes, la mencionada tasa se ubicó en 3%, en ambos semestres.

Circular STB-DSB-CJ-00-0712

Al respecto, esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el marco de las políticas económicas implementadas por el Ejecutivo Nacional con el propósito de impulsar el Motor Banca y Finanzas, incentivando el financiamiento productivo y la inversión, con apego al compromiso de solidaridad social, que busca satisfacer las necesidades del pueblo y ofrecer nuevas alternativas que permitan el logro de mejoras en su calidad de vida, instruye lo siguiente:

Las Instituciones Bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes, con los recursos provenientes de una porción de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) de dichas captaciones, en tal sentido las divisas correspondientes a dicho porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) para su posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la ley y normativa complementarias.

A los efectos de determinar el monto equivalente al diez por ciento (10%) de los fondos disponibles para otorgar los créditos a que se refiere esta Circular, se considerará el saldo de las captaciones en moneda extranjera registrados en la cuenta 211.05 Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre convertibilidad, reflejado en los estados financieros de la institución bancaria al 21 de enero de 2022, en consecuencia de ello se encuentran excluidas las cuentas custodias de divisas.

Los créditos a que se refiere la presente circular deberán cumplir los términos previstos en la resolución N° 22-01-02 de fecha 27 de enero de 2022, arriba identificada, relativa a la obligación de expresar los créditos únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como, los requisitos y condiciones establecidas en la normativa prudencial vigente en materia de clasificación de riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones. Al respecto, los créditos otorgados en observancia del contenido de la presente circular, deberán liquidarse exclusivamente en moneda nacional.

Créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, se estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado

por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Las características de estos créditos son las siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 6%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.
- Las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 0,8% anual sobre las obligaciones morosas de créditos expresados en UVC.
- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de estas medidas, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene por concepto de créditos productivos medidos en UVC Bs. 27.675.763 y Bs. 3.875.296 respectivamente, los cuales incluyen variaciones por Bs. 2.937.772 para el primer semestre de 2022. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela Bs. 93.693.342 y Bs. 24.661.966, respectivamente, este saldo incluye Bs. 1.936.806 y Bs. 447.185, respectivamente correspondiente a microcréditos. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Índice de Inversión asciende a 0,02705837 y 0,02243880, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 4.056.120 y Bs. 1.118.348, respectivamente, correspondientes a las variaciones de créditos productivos determinada según lo establecido por el BCV y reconocidas en el rubro "Ajustes al patrimonio", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró Bs. 254.207 y Bs. 397.946, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos", correspondientes al cargo especial establecido en la normativa vigente. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 11.187.261 y Bs. 6.725.318, correspondientes a las variaciones de créditos comerciales reconocidas en el rubro "Ajustes al patrimonio", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito.

Carteras regulatorias

El Ejecutivo Nacional y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario han establecido los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

Al 30 de junio de 2022

Tipo de crédito	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Cartera única productiva nacional:				Cartera de créditos bruta al 31 de mayo de 2022.
Sector agroalimentario	(a) 24.737.991	Min. 25	29%	

Al 31 de diciembre de 2021

Tipo de crédito	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Cartera única productiva nacional:				Cartera de créditos bruta al 30 de noviembre de 2021.
Sector agroalimentario	(b) 3.875.296	Máx. 25	10	

(a) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 de fecha 30 de marzo de 2022, estableció para la Cartera Productiva Única Nacional de cada mes, un porcentaje de cumplimiento mínimo obligatorio del 25% de la cartera bruta, que comenzará a regir a partir del 1° de abril de 2022.

(b) El Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó la Resolución N° 2020-001 de fecha 8 de abril de 2020, estableció los parámetros para el cálculo de la Cartera Productiva Única de cada mes, el cual será un porcentaje máximo obligatorio de 25% de la cartera de créditos bruta de conformidad con los cierres contables de la banca, que deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las UVC.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta	6.238	4.552
Mantenido hasta su vencimiento (Nota 4)	18.334.632	13.275.195
	18.340.870	13.279.747

30 de junio de 2022 31 de diciembre de 2021

Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	543.574	373.514
Créditos en mora	36.508	13.992
	580.082	387.506
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(46.019)	(73)
	18.874.933	13.667.253

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al principio del semestre	(73)	(73)
Constitución de provisión por incobrabilidad	(45.946)	(6)
Reclasificación de la provisión de cartera de créditos	-	(54)
Otros	-	60
Saldo al final del semestre	(46.019)	(73)

7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Retiros	Saldo al 30 de junio de 2022
Costo:				
Edificaciones e instalaciones	-	-	-	-
Mobiliario de oficina	651.910	1.652.724	(622.937)	1.681.697
Equipos de computación	2.239.743	3.287.436	(219.673)	5.307.506
Equipos de oficina y otros	750.997	1.222.093	(145.732)	1.827.358
Revaluación de equipos de computación	-	-	-	-
	3.642.650	6.162.253	(988.342)	8.816.561
Depreciación acumulada:				
Edificaciones e instalaciones	-	-	-	-
Mobiliario de oficina	(13.586)	(52.823)	1.802	(64.607)
Equipos de computación	(163.659)	(405.857)	-	(569.516)
Equipos de oficina y otros	(21.156)	(76.039)	175	(97.020)
Revaluación de equipos de computación	-	-	-	-
	(198.401)	(534.719)	1.977	(731.143)
	3.444.249			8.085.418

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró gastos por depreciación y desvalorización de bienes de uso por Bs. 533.642 y Bs. 160.031, respectivamente, presentada en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos diferidos, netos:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, netas	8.510.704	3.255.307
Software, neto	348.798	634.271
Licencias, netas	1.939.026	380.373
	10.798.528	4.269.951
Cuentas por cobrar derivadas de tarjetas de débito y crédito	316.697.548	56.786.385
Partidas por aplicar	90.399.041	5.724.331
Anticipos a proveedores	37.281.599	1.208.412
Liquidaciones a Consorcio Credicard, C.A.	20.356.929	43.993.039
Bienes diversos	1.963.561	1.134.862
Servicios pagados por anticipado	1.738.380	1.170.688
Impuestos pagados por anticipado	1.707.470	1.632.002
Operaciones de mesa de cambio	8.698	11.925
Cuentas por Cobrar - Novo Banco	125.647	104.323
Notas de débito y crédito erradas	-	23.042.264
Seguros pagados por anticipado	-	420.276
	470.278.873	135.228.507
	481.077.401	139.498.458

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las partidas por aplicar por Bs. 87.757.382 y Bs. 5.724.331, respectivamente, están compuestas principalmente por operaciones con los puntos de venta con Mastercard pendientes por compensar.

Las liquidaciones a Consorcio Credicard, C.A. son otorgados principalmente para cubrir transacciones de tarjetas de crédito y débito de los clientes procesados por dicha empresa procesadora de datos, los cuales se determinan con base en el volumen transaccional de estas operaciones y se aplican al día hábil siguiente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las otras cuentas por cobrar están compuestas principalmente por cuentas por cobrar a Mastercard, Suiche 7b, Visa y Credicard correspondientes a las transacciones por puntos de venta y cuentas por cobrar a SIT, C.A. las cuales se encuentran pendientes por compensar.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrados en el rubro de "Otros activos" Bs. 125.647 y Bs. 104.323 (US\$ 22.750 para ambos semestres), correspondientes a cuentas por cobrar al Banco Central de Venezuela provenientes de la adquisición de Novo Banco (Notas 9 y 23).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 1.438.226 y Bs. 117.448, respectivamente, en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

Los bienes diversos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Inventarios de plásticos de las tarjetas de crédito y débito	1.337.391	862.125
Existencia de papelería y suministros	538.668	219.629
Existencias materiales	78.454	18.897
Talones de chequeras	-	4.583
Existencia resma de papel	8.567	29.574
Uniformes	481	54
	<u>1.963.561</u>	<u>1.134.862</u>

9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	104.184.736	41.486.935
Cuentas corrientes remuneradas con tasas de interés entre 0,10% y 0,75%, para ambos semestres.	28.615.312	10.351.036
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 (Nota 2)	125.647	104.323
Depósitos y certificaciones a la vista con tasas de interés promedio entre 0,25% y 5%, para ambos semestres.	14.928.341	6.799.647
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario libre convertibilidad	<u>534.377.122</u>	<u>499.369.450</u>
	<u>682.231.158</u>	<u>558.111.391</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	84.948	52
Cobros anticipados a clientes por TDC	912	545
Obligaciones por Fideicomisos	<u>4.529.048</u>	<u>2.752.110</u>
	4.614.908	2.752.707
Depósitos de ahorro con tasas de interés entre 12,5% y 16%, para ambos semestres.	<u>342.351</u>	<u>225.435</u>
Depósitos a plazo, con tasa de interés de 14,5%, para ambos semestres y con vencimientos:		
Hasta 30 días	-	-
De 31 a 60 días	20.131	4.030
De 61 a 90 días	-	9.453
De 91 a 180 días	<u>1.254</u>	<u>92</u>
	<u>21.385</u>	<u>13.575</u>
	<u>687.209.802</u>	<u>561.103.108</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 por Bs. 125.647 y Bs. 104.323 respectivamente, equivalentes a US\$ US\$ 22.750 para ambos semestres, respectivamente (Nota 8).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las captaciones del público incluyen Bs. 24.567.002 y Bs. 11.842.392, respectivamente, provenientes de entidades oficiales, equivalentes al 3,57% y 5%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

En Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 21-01-02, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 17.060.890 y Bs. 19.744.907, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país:		
Banco Bicentenario del Pueblo	52.000.000	18.500.000
Banco de la Fuerza Armada Nacional	26.468.419	13.830.769
Banco del Sur	6.000.000	
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	5.142.000	5.142.000
Banco del Tesoro, C.A.	262.243	5.672.904
Banco Agrícola de Venezuela, C.A.	85.301	63.418
Instituto Municipal de Crédito Popular	<u>132</u>	<u>361</u>
	<u>89.958.095</u>	<u>43.209.452</u>
Obligaciones Overnight pasivas:		
Banco Mercantil	<u>5.118.200</u>	<u>-</u>
	<u>95.076.295</u>	<u>43.209.452</u>

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró gastos por financiamientos en colocaciones overnight por Bs. 621.711 y Bs. 879.713, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos por otros financiamientos obtenidos".

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes	9	11
Depósitos a plazo	592	1.570
Depósitos y certificados a la vista	<u>819.672</u>	<u>1.203.589</u>
	820.273	1.205.170
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	<u>5.719</u>	<u>30</u>
	<u>825.992</u>	<u>1.205.200</u>

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito	114.476.443	54.204.225
Recarga virtual	155.645.391	49.480.667
Crédito Comerciales UVC	46.879.717	-
Partidas por aplicar	59.334.541	-
Provisión para impuestos (Nota 13)	4.556.658	6.664.929
Apartados y contribuciones por pagar	4.403.655	659.393
Otros impuestos retenidos por pagar	2.713.825	1.401.736
Provisión para impuestos municipales	1.197.016	320.054
Prestaciones sociales por pagar	750.759	365.314
Intereses cobrados por anticipado (Nota 5)	664.199	744
Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar	548.692	124.767
Obligaciones laborales por pagar	482.428	86.238
Cuentas por pagar proveedores	218.397	158.596
Acumulación para prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo por pagar	132.852	183.494
Apartados y retenciones laborales	44.936	16.490
Ganancias diferidas por venta de bienes	1.100	1.100
Otros	<u>1.006.245</u>	<u>103.947</u>
	<u>393.056.854</u>	<u>113.771.694</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las "Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito" están conformadas principalmente por operaciones de clientes con tarjetas de débito y créditos, pendientes por pagar con Mastercard, Visa, Suiche 7b y Consorcio Credicard, S.A., las cuales se encuentran pendiente por compensar.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, las "Obligaciones laborales por pagar" incluyen utilidades, bono vacacional y cestaticket por pagar.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar están compuestos principalmente por honorarios profesionales de la auditoría del primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, respectivamente.

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el presente Decreto.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 30 de junio de 2022 (en bolívares):

Resultado bruto antes del impuesto	6.392.988
Partidas no deducibles	12.742.833
Partidas no gravables	<u>(8.330.042)</u>
Enriquecimiento neto	<u>10.805.779</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión de impuesto sobre la renta por pagar de Bs. 4.556.658 y Bs. 6.664.929, respectivamente, basada en los resultados del ejercicio fiscal anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 y junio de 2021, respectivamente (Nota 12).

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 5.668.141 y Bs. 6.223.602, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio.

Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Servicios externos recibidos	13.361.817	4.159.925
Impuestos y contribuciones	2.403.961	1.579.794
Gastos de seguros	2.077.710	709.378
Mantenimiento y reparaciones	1.775.230	1.327.607
Multas (Nota 3)	1.729.270	2.953.127
Propaganda y publicidad	1.624.946	550.666
Amortización de gastos diferidos (Nota 8)	1.438.226	117.448
Traslados y comunicaciones	1.269.937	918.246
Arrendamientos de bienes de uso	826.296	595.415
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 7)	533.642	160.031
Papelaría y efectos de escritorio	330.226	86.677
Otros	3.178.486	707.405
	<u>30.549.747</u>	<u>13.865.719</u>

15. OTROS GASTOS OPERATIVOS, GASTOS OPERATIVOS VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones por servicios	11.505.197	7.311.522
Pérdida por arbitraje en moneda extranjera	2.013.407	285.969
	<u>13.518.604</u>	<u>7.597.491</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos en moneda extranjera	8.011.362	5.855.101
Servicios de transacciones TDD	926.759	514.677
Apartado para Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales	148.560	106.202
Apartado por aporte según la Ley Orgánica del Deporte	148.531	105.915
Impuesto a los Grandes Patrimonios	-	161.691
Otros gastos operativos	1.769.334	871.496
	<u>11.004.546</u>	<u>7.615.082</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los otros gastos operativos están compuestos principalmente por gastos por comisiones recarga alto valor, comisiones cheque de gerencia, comisión transferencias a otros bancos y amortizaciones de contribución de las comunas.

16. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, INGRESOS OPERATIVOS VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones por servicios prestados	70.773.486	51.155.607
Ganancia por arbitraje en moneda extranjera	3.698.596	8.687.809
Ganancia en amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	3.412.491	2.906.139
	<u>77.884.573</u>	<u>62.749.555</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Otros	475.257	167.230

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito otorgadas de utilización automática	5.114	5.114
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	116.828.227	19.785.180
Líneas de créditos otorgadas	63.056	63.056
Otras cuentas de registro	1.657.583	1.173.560
	<u>118.548.866</u>	<u>21.021.796</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 5.114 para ambos semestres, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límite de créditos otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Las garantías recibidas comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Garantías recibidas:		
Garantías prendarias	17.308.536	12.369.416
Fianzas	97.175.597	5.947.967
Garantías hipotecarias	2.344.094	1.467.797
	<u>116.828.227</u>	<u>19.785.180</u>

Fideicomiso

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos del fideicomiso:		
Disponibilidades	4.704.673	2.752.109
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	17.223.026	13.543.476
Créditos vencidos	933.221	18.049
Intereses y comisiones por cobrar	189.794	55.434
Bienes recibidos para su administración	1.297.828	703.834
	<u>24.348.542</u>	<u>17.072.902</u>
Pasivos del fideicomiso:		
Otras cuentas por pagar	577.784	169.748
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	17.202.515	15.260.692
Resultados acumulados	6.568.243	1.642.462
	<u>23.770.758</u>	<u>16.903.154</u>
	<u>24.348.542</u>	<u>17.072.902</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las disponibilidades se encuentran depositadas en una cuenta remunerada en Bancamiga Banco Universal, C.A., generando intereses sobre saldos diarios a una tasa promedio anual de 0,50%, para ambos semestres, la misma generó ingresos por intereses por Bs. 2 y Bs. 45, registrados en la cuenta de ingresos por disponibilidades para el segundo semestre de 2021.

Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las disponibilidades incluyen saldos en cuentas corrientes en moneda extranjera por Bs. 4.526.632 (US\$ 819.587) y Bs. 2.587.333 (US\$ 564.217), respectivamente y por otras disponibilidades cuenta en moneda extranjera en la institución financiera del exterior Compass Bank & Trust por Bs. 175.625 (US\$ 31.798).

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

30 de junio de 2022

Tipos de fideicomiso	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomiso		
		Características mixtas	Administración	Total
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.	-	-	1	1
Personas jurídicas	100	17.202.514	-	17.202.514
	100	17.202.514	1	17.202.515

31 de diciembre de 2021

Tipos de fideicomiso	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomiso		
		Características mixtas	Administración	Total
Administración Central	-	-	1	1
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,09	-	14.073	14.073
Personas jurídicas	99,91	15.246.618	-	15.246.618
	100	15.246.618	14.074	15.260.692

El artículo 72 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial de Bancamiga Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Patrimonio asignado de los fideicomisos	17.202.516	15.260.693
Patrimonio de Bancamiga Banco Universal, C.A.	162.409.641	66.815.484
Relación patrimonial	0,106	0,228

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

18. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el capital social suscrito y pagado del Banco es de Bs. 0 para ambos semestres, está constituido por 23.450.000.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 0,0000000001 cada una, para ambos semestres, cumpliendo con el requerimiento mínimo de capital pagado exigido para los bancos universales.

Resultados y reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrados en la cuenta de "Reserva legal" Bs. 0, para ambos semestres.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, el banco mantiene en la cuenta de "Superávit restringido" al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 Bs. 10.097.829 y Bs. 6.901.334, respectivamente. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido" por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados a la aplicación o utilización de la cuenta del "Superávit restringido", son los siguientes en orden de prioridad: a) aumento de capital social, b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio, c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia y d) compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia y otros conceptos establecidos en la mencionada Circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, la mencionada Circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de "Superávit restringido" en los conceptos antes señalados, o en todo caso si una vez aplicados existen montos excedentarios, la Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de "Superávit por aplicar". Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999.

Ajustes al patrimonio

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, establece los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 1, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Circular, previa autorización del Ente Regulador. Esta Circular derogó la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018, contenitiva de las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39". Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs. 126.974.361 y 45.172.275, respectivamente, por este concepto.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y revaluación de bienes de uso, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio", se compone por:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo inicial	45.172.275	28.988.543
Disponibilidades:		
Efectivo	56.786.907	33.899.789
Bancos y corresponsales del exterior	31.341.776	210.103.899
	<u>88.128.683</u>	<u>244.003.688</u>
Inversiones en títulos valores:		
Inversiones disponibles para la venta	1.102	1.615
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	9.201.151	14.630.917
Inversiones de disponibilidad restringida	7016.776	6.047.127
	<u>16.219.029</u>	<u>20.679.659</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos		
Valores disponibles para la venta	1.062	653
Intereses por cobrar	3.120.599	5.372.675
Otros activos	146.543.028	31.240
Captaciones al público	(88.842.319)	(197.398.107)
Acumulaciones y otros pasivos	(49.891.988)	-
Otras cuentas por pagar	(33.476.008)	(56.506.076)
	<u>126.974.361</u>	<u>45.172.275</u>

En fecha 30 de julio de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-06099 solicitó el auxiliar contable de la cuenta 352 del semestre culminado al 30 de junio de 2021. Dicha comunicación fue respondida por el Banco en fecha 11 de agosto de 2021 con la información solicitada.

En fecha 12 de noviembre de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-09288 dio respuesta a la comunicación anterior indicando que el Banco no presentó la información suficiente que permita validar los movimientos que conforman la cuenta 352 al cierre de junio de 2021, ratificando lo indicado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-06099 y solicitando nuevamente la información relacionada al auxiliar de la cuenta 352 al 30 de junio de 2021. El Banco en fecha 17 de noviembre de 2021 remitió a la Superintendencia de las Instituciones Bancarias la comunicación identificada con la nomenclatura BA/PRE/281/2021 en donde expuso los argumentos sobre las partidas registradas en la cuenta 352 "Ganancia o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", así como el "auxiliar 352 diciembre 2020 hasta junio 2021".

En fecha 25 de marzo de 2022 se recibió la comunicación SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-01698 por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en donde se le notifica que la información antes indicada es objeto de evaluación en el actual proceso de Inspección general que se lleva a cabo en Bancamiga Banco Universal, C.A.

Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

La cuenta pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se compone de lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo inicial	(3.121)	(2.185)
Incremento neto de la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	(636)	(936)
Saldo final	<u>(3.757)</u>	<u>(3.121)</u>

Índices de capital de riesgo

Con fecha 26 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015, enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de "Encaje legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903 de fecha 30 de diciembre de 2016, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el cálculo del "Índice de adecuación patrimonio contable" previsto en la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, permitiendo deducir del activo total el saldo correspondiente a la cuenta "Efectos de cobro inmediato", así como, la variación mensual de la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Adicionalmente, estableció que el saldo de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" computará con una ponderación de riesgo del 0%, para efectos del cálculo del "Índice de adecuación patrimonial total".

Con fecha 27 de enero de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GNP-01396, indicó que para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Contable" previsto en la Resolución N° 305.09, se deducirá temporalmente del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato", así como la variación que experimente la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Asimismo, lo que respecta con el cálculo de "Índice de Adecuación Patrimonial Total", los "Efectos de cobro inmediato" excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo del cero por ciento.

Posteriormente, con fecha 27 de julio de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GNP-15514, indicó que para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Contable" previsto en la Resolución N° 305.09, se deducirá temporalmente del activo total el saldo correspondiente a las inversiones realizadas en los valores financieros BANDES 2022. Asimismo, lo que respecta con el cálculo de "Índice de Adecuación Patrimonial Total" dichos títulos computarán como partidas con ponderación de riesgo del cero por ciento.

Con fecha 25 de enero de 2018, fue publicada la Resolución N° 004.18 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece las medidas de carácter temporal para determinar la relación del patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base de riesgo; a los fines del cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje establecido en la Resolución N° 117.14, pasando de nueve por ciento (9%) a siete por ciento (7%), en el caso del Cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado, pasando de doce por ciento (12%) a once por ciento (11%).

A través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01343 de fecha 4 de febrero de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario concedió una excepción regulatoria complementaria, mediante la cual extendió el plazo de vigencia de la Resolución N° 004.18 de fecha 25 de enero de 2018, por un período de seis (6) meses adicionales para la aplicación de las medidas de carácter temporal allí contempladas, hasta el cierre del mes de julio de 2019.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
	Índices			
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	24,08	12	23,58
Patrimonio contable/Activo total	9	11,82	9	7,73

Los índices mantenidos fueron calculados con el balance de publicación al 30 de junio de 2022, sin embargo, como resultado de nuestra auditoría fueron determinados reclasificaciones que afectan la base de cálculo de los mismos (Nota 26).

19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras partes vinculadas corresponden principalmente, a captación de fondos. Las operaciones con partes relacionadas han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos:		
Cartera de crédito:		
Préstamos a directores	2.232	6.880
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	883.984	812.184

20. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró gastos por Bs. 344.887 y Bs. 159.704, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en el rubro de "Gastos de transformación".

21. APORTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 069.21, donde estableció la cuota de contribución para las instituciones bancarias de la siguiente manera:

- El cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos (2) meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.
- El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un medio (1/2) mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Con fecha 14 de junio de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 049.22 donde establece la cuota del aporte para el primer y segundo semestre del año 2022, que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Asimismo, indica que la cuota a pagar para el bimestre correspondiente a los meses de enero y febrero de 2023, se calculará con base en lo establecido en la presente Resolución, considerando para ello, los meses de noviembre y diciembre de 2022, hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emita la Resolución correspondiente.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró gastos por Bs. 2.696.173 y Bs. 1.292.489, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos de transformación".

22. CONTINGENCIAS

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio.

El Banco fue demandado por parte de un grupo de personas por incumplimiento de contrato y cobro en bolívares, en relación con que fue considerado que forma parte de un grupo económico, al cual el Banco no pertenece. La parte actora demandó en varias instancias judiciales, incluyendo el Tribunal Supremo de Justicia. El 1° de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia, decretó la nulidad de varias de las sentencias dictadas por los Juzgados Superiores, ordenando reponer la causa al estado de que se citen a todas las empresas codemandadas. En fecha 13 de diciembre de 2018, se declaró sin lugar el recurso extraordinario de casación, y en consecuencia, quedó definitivamente firme la sentencia dictada en fecha 7 de enero de 2015 por el Juzgado Superior Primero en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, que declaró la perención breve y extinguida la instancia en el juicio de cumplimiento de contrato y cobro en bolívares.

A la fecha, se encuentra pendiente la recepción del expediente desde la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. La gerencia del Banco no considera necesario realizar provisiones por este concepto ya que sus efectos no serían significativos.

23. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia de este convenio se encontrarán vigentes.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución N° 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, mediante la cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional

o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en Dólares Estado Unidos (US\$) y Euros (€), valorados al tipo de cambio de compra al 30 de junio de 2022 de Bs. 5,52305775 por US\$ 1,00 y Bs. 5,77374934 por € 1,00 y al 31 de diciembre de 2021 de Bs. 4,5857070 por US\$ 1,00 y Bs. 5,1985408 por € 1,00:

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	US\$	€	Bs.	US\$	€	Bs.
Activo:						
Disponibilidades	83.747.761	22.451.513	592.173.129	109.432.220	10.525.202	556.539.792
Inversiones en títulos valores	9.796.543	-	54.106.874	9.078.062	-	41.629.331
Inversiones restringidas	3.322.625	-	18.351.052	2.322.626	-	10.650.881
Intereses y comisiones por cobrar	3.320.782	-	18.340.869	2.895.899	-	13.279.746
Otros activos	53.531.934	80.910	296.127.114	5.558.454	35.788	25.675.484
	153.719.645	22.532.423	979.099.038	129.287.261	10.560.990	647.775.234
Pasivo:						
Captaciones del público	(89.859.025)	(17.329.229)	(596.351.210)	(78.761.041)	(9.541.482)	(410.776.843)
Acumulaciones y otros pasivos	(55.243.039)	(1.823.307)	(315.637.812)	(31.734.768)	(822.139)	(149.800.271)
	(145.102.064)	(19.152.536)	(911.989.022)	(110.495.809)	(10.363.621)	(560.577.114)
Exclusiones de la posición en moneda extranjera:						
Bonos soberanos	(9.795.367)	-	(54.100.380)	(9.076.886)	-	(41.623.939)
Bonos PDVSA	(1.176)	-	(6.494)	(1.176)	-	(5.392)
	(9.796.543)	-	(54.106.874)	(9.078.062)	-	(41.629.331)
Posición (pasiva) activa neta	(1.178.962)	3.379.886	13.003.142	9.713.390	197.369	45.568.789

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 54.106.874 (US\$ 9.796.543) y Bs. 41.629.331 (US\$ 9.078.062), respectivamente, correspondientes a las exclusiones antes mencionadas. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y en otras cuentas de orden deudoras, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

24. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

30 de junio de 2022

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	636.148.025	-	-	636.148.025
Inversiones en títulos valores	14.470.411	39.636.471	18.351.058	72.457.940
Cartera de créditos	59.426.709	30.203.963	33.282.836	122.913.508
Intereses y comisiones por cobrar	534.063	-	18.340.870	18.874.933
	710.579.208	69.840.434	69.974.764	850.394.406
Pasivo:				
Captaciones del público	687.209.802	-	-	687.209.802
Otros financiamientos obtenidos	95.076.295	-	-	95.076.295
Intereses y comisiones por pagar	825.992	-	-	825.992
	783.112.089	-	-	783.112.089

31 de diciembre de 2021

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	572.815.153	-	-	572.815.153
Inversiones en títulos valores	12.014.552	29.614.787	10.650.881	52.280.220
Cartera de créditos	16.274.744	11.780.057	978.208	29.033.009
Intereses y comisiones por cobrar	387.434	-	13.279.746	13.667.180
	601.491.883	41.394.844	24.908.835	667.795.562
Pasivo:				
Captaciones del público	472.406.177	-	-	472.406.177
Otros financiamientos obtenidos	43.209.452	-	-	43.209.452
Intereses y comisiones por pagar	1.205.200	-	-	1.205.200
	516.820.829	-	-	516.820.829

25. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	655.395.598	655.395.598	572.815.153	572.815.153
Inversiones en títulos valores	86.817.890	86.817.890	52.280.220	52.284.020
Cartera de créditos	122.913.508	122.913.508	29.033.009	29.033.009
Intereses y comisiones por cobrar	18.874.933	540.300	13.667.180	391.985
	<u>884.001.929</u>	<u>865.667.296</u>	<u>667.795.562</u>	<u>654.524.167</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	(687.209.802)	(687.209.802)	472.406.177	472.406.177
Otros financiamientos obtenidos	(95.076.295)	(95.076.295)	43.209.452	43.209.452
Intereses y comisiones por pagar	(825.992)	(825.992)	1.205.200	1.205.200
	<u>(783.112.089)</u>	<u>(783.112.089)</u>	<u>516.820.829</u>	<u>516.820.829</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compraventa en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

26. Concordancia de los estados financieros del Banco

El Banco publicó y reporto los estados financieros al 30 de junio de 2022 al ente regulador, sin embargo, como resultado de los análisis realizados con respecto al balance se identificaron reclasificaciones entre cuentas las cuales fueron consideradas a efectos de nuestro informe.

Los efectos de los análisis realizados al 30 de junio de 2022 se muestran a continuación:

Balance General

	Saldos previamente publicados		Ajustes		Saldos ajustado	
Activos:						
Disponibilidades	636.148.025	(978.636)	b y c	635.169.389		
Inversiones en títulos valores	86.817.890	(14.359.956)	a	72.457.934		
Cartera de créditos	122.913.509	-		122.913.509		
Intereses y comisiones por cobrar	18.874.933	-		18.874.933		
Bienes de uso	8.085.418	-		8.085.418		
Otros activos	350.207.320	130.870.081	a,b,c,d y e	481.077.401		
	<u>1.223.047.095</u>	<u>115.531.489</u>		<u>1.338.578.584</u>		
Pasivos:						
Captaciones al público	687.209.802	-		687.209.802		
Otros financiamientos obtenidos	95.076.295	-		95.076.295		
Intereses y comisiones por pagar	825.992	-		825.992		
Acumulaciones y pasivos	289.792.553	103.264.301	c, d y e	393.056.854		
	<u>1.072.904.642</u>	<u>103.264.301</u>		<u>1.176.168.943</u>		
Patrimonio	150.142.453	12.267.188	d y e	162.409.641		

Notas a los ajustes de saldos:

- Registro de reclasificación entre cuentas del activo, desde el rubro de inversiones en títulos a otros activos, por Bs. 14.359.956 correspondiente a anticipos dados a su proveedor MasterCard clasificados dentro de la cuenta de inversiones restringidas.

- Registro de reclasificación entre cuentas del activo, desde el rubro de disponibilidades a otros activos, por Bs. 20.226.208 correspondiente a anticipos dados a su proveedor MasterCard clasificados dentro de las partidas en conciliación del Banco corresponsal del exterior Compass Bank.
- Registro de reverso de asientos realizados en las cuentas de otros activos y otros pasivos con el fin de reportar cuentas con saldos de acuerdo con su naturaleza, debido a que las mismas se encontraban al momento del cierre sobregiradas.
- Registro de reverso de cuenta ajustes al patrimonio de la cuenta de fluctuaciones cambiarias, a las cuentas de otros activos y otros pasivos, por registros como fluctuación cambiaria por Bs. 56.389.049 correspondientes a operaciones de ventas de la posición propia en moneda extranjera.
- Registro de revalorización de cuentas de activos y pasivos, denominadas en moneda extranjera las cuales no se encontraban valoradas a fecha de cierre por Bs. 68.656.239.

Índices de capital de riesgo requeridos y mantenidos por el Banco con la inclusión de los ajustes de auditoría

Debido a los ajustes revelados en la nota de concordancia previa los índices patrimoniales sufrieron cambios en cuanto a su porcentaje mantenido los cuales se detallan a continuación:

	Requerido (%)	Mantenido (%)
	Índices	
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	19,92
Patrimonio contable/Activo total	9	10,72

27. EVENTOS POSTERIORES

Normas relativas al Capital Social

Con fecha 10 marzo de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N°014.02 publicada en Gaceta Oficial N° 42.412 de fecha 6 de julio de 2022 que contiene las "Normas relativas al Capital Social mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias" mediante las cuales se le exige a las Instituciones Bancarias suscribir y pagar un capital mínimo no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del total del activo expresado en el Balance General de Publicación al 31 de diciembre de 2021.

Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05394 de fecha 5 de agosto de 2022, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio"; presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio", a los balances del mes de julio hasta el cierre del mes de diciembre de 2022.

Cartera Única Productiva Nacional

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-CNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la Sudeban, indicó que, para efectos de la medición de la referida Cartera Productiva, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Productiva Única Nacional.

En consecuencia, para la medición del cumplimiento de la Cartera Única Productiva Nacional, se utilizará como base de cálculo para el mes de agosto del año en curso, el saldo de la cartera bruta al cierre de junio de 2022.

Otorgamiento de financiamiento para el fomento y desarrollo de emprendimientos de personas naturales

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN estableció las condiciones especiales requeridas para el otorgamiento de los financiamientos para el fomento y desarrollo de emprendimientos establecidos en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos publicada en la Gaceta Oficial N°6.656 Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2021.

Los requisitos para los emprendedores persona Natural con financiamientos desde 100 veces el tipo de cambio de mayor valor hasta 1.650 veces el tipo de cambio de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela son:

- Copia cédula de identidad o pasaporte vigente.
- Copia Registro de Información Fiscal (Rif).
- Certificado del Registro Nacional de Emprendimientos (RNE).
- Presupuesto del bien, mercadería, suministros o insumos; entre otros, a ser adquirido, relacionado con el crédito solicitado.
- Última Declaración del impuesto sobre la renta (ISLR), si declara.
- Planilla de solicitud del Crédito para Emprendedores.
- Evidencia fotográfica de las actividades a las que se dedica (en las aplicaciones de las Redes Sociales; tales como: Instagram, Twitter o Facebook).
- Estados de cuentas bancarias, de los últimos tres (3) meses de las cuentas que posea; de ser el caso.

Los requisitos para los emprendedores persona natural con financiamientos 1.651 veces el tipo de cambio de mayor valor hasta 16.550 veces el tipo de cambio de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela son:

- Copia cédula de identidad o Pasaporte vigente.
- Copia Registro de Información Fiscal (Rif).
- Certificado del Registro Nacional de Emprendimientos (RNE).

4. Presupuesto del bien, mercadería, suministros o insumos; entre otros, a ser adquirido, relacionado con el crédito solicitado.
5. Última Declaración del impuesto sobre la renta (ISLR), si declara.
6. Planilla de solicitud del Crédito para Emprendedores.
7. Evidencia fotográfica de imágenes de las actividades a las que se dedica (en las aplicaciones de las Redes Sociales; tales como: Instagram, Twitter o Facebook).
8. Estados de cuentas bancarias, de los últimos tres (3) meses de las cuentas que posea; de ser caso.

Las Instituciones Bancarias no podrán requerir requisitos adicionales a los antes señalados, salvo aquellos estrictamente necesarios para el análisis y evaluación de riesgo crediticio del deudor.

Aperturas de cuentas digitales y aceptación de contratos electrónicos

Mediante Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-05552 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció que las instituciones bancarias podrán implementar la apertura de cuentas, servicios o productos financieros digitales, previa autorización del Ente Regulador, conforme con lo indicado en la normativa prudencial vigente.